



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 403-2014
Adenda N° 03 Folios 1 de 5
Fecha 14/03/2014

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ADENDA N° 3 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Conste por el presente documento, el Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado **CONVENIO**, que suscriben de una parte el Gobierno Regional de Lima, en adelante denominado la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en avenida Túpac Amaru N° 403 – 495, distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, debidamente representado por su Gobernador Regional, señor NELSON OSWALDO CHUI MEJÍA, identificado con DNI N° 09997336, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:



A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.



1. ANTECEDENTES

1.1. El 26 de febrero de 2014, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica, en la modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN**, brinde a LA **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento y ejecución del proyecto con código SNIP N° 227997 "Instalación del Servicio de protección en las zonas más vulnerables de la margen izquierda de la ribera del río Rímac, Tramo: Río Seco hasta Tornamesa, distrito de San Bartolomé – Huarochirí – Lima", priorizado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 207-2013-CR/GRL, del 20 de diciembre de 2013, en el marco de la Ley N° 29230 y sus modificatorias.

1.2. El 30 de mayo de 2014, se celebró la Adenda N° 1 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos de que **PROINVERSIÓN** brinde asistencia técnica a la **ENTIDAD PÚBLICA** en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) para el financiamiento y ejecución de los proyectos con código SNIP siguientes: N° 253329 "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N 20979 Luis Alberto Sánchez del AA. HH. Buena Vista, distrito de Barranca, provincia de Barranca, región Lima"; N° 227961 "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E.S. Miguel Grau, de la ciudad de Paramonga, en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca – departamento de Lima"; N° 264060 "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N 20332 Reino de Suecia, en el centro poblado de Humaya, distrito de Huaura, provincia de Huaura – departamento de Lima"; N° 232757 "Mejoramiento integral de la infraestructura de la Institución Educativa Manuel Tovar y Chamorro, distrito de Sayán – Huaura – Lima"; N° 283159 "Mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa N 20194 Jesús Divino Maestro en la localidad de Santa Cruz de Flores, distrito Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete – Lima"; N° 217765 "Mejoramiento y ampliación integral de la I.E. 20955-29 sector Los Jazmines – anexo 22 distrito de San Antonio – Huarochirí – Lima"; N° 201878 "Creación del local de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL N° 14 del



Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 200-1200, Fax:(511) 442-2948

www.proinversion.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 403-2014

Adenda N° 03 Folios 2 de 5

Fecha: 14 / 03 / 2017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

distrito de Oyón, provincia de Oyón – Lima; N° 135027 “Mejoramiento de los servicios educativos del C.E.T.I.A. N 20047 Santo Tomas de Cochamarca, distrito de Cochamarca – Oyón – Lima” priorizados mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 042-2014-CR/GRL, adoptado con fecha 10 de abril de 2014, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, asimismo, para que **PROINVERSIÓN**, brinde asistencia a dicho Gobierno Regional en los procesos de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) la ejecución de dichos proyectos.

- 1.3. El 11 de julio de 2016, se celebró la Adenda N° 2 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos que **PROINVERSIÓN**, brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos con código SNIP siguientes: N° 270806 “Creación e implementación del servicio de alerta vecinal y atención de denuncias en línea en los distritos de Paramonga, Pativilca, Supe y Supe Puerto, de la provincia de Barranca, región Lima”; N° 2306081 “Creación e implementación del servicio de alerta vecinal y atención de denuncias en línea en los distritos de Cerro Azul, Chilca, Mala y Santa Cruz de Flores, provincia de cañete, región Lima”; N° 2307375 “Mejoramiento de los servicios de las Secretarías Técnicas de Seguridad Ciudadana en la provincia de Huaral, distrito de Aucallama – Huaral – Lima”; N° 2213378 “Mejoramiento del canal de riego Lluyanca de la comunidad de Collana, distrito de Arahuy – Canta – Lima”; priorizados por los Acuerdos de Consejo Regional N° 037-2016-CR/GRL, N° 088-2016-CR/GRL, y N° 089-2016-CR/GRL; adoptados con fecha 04 de febrero de 2016 y los dos últimos, ambos con fecha 31 de marzo de 2016, en el marco de la Ley N° 29230; y, asimismo, para que **PROINVERSIÓN**, brinde asistencia a dicho gobierno local en los procesos de selección de la(s) entidad(es) supervisora(s) que supervisará(n) la ejecución de dichos proyectos.

- 1.4. La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 353-2016-CR /GRL, adoptado con fecha 28 de octubre de 2016, prioriza dos (02) nuevos proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230 y sus modificatorias; y, asimismo, solicita asistencia técnica a PROINVERSIÓN para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 que forman parte de la presente Adenda.

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, y de las Adendas números 1 y 2, salvo los términos del Anexo N° 1 y la propuesta de actividades, que se modifica conforme al Anexo N° 2 de la presente **ADENDA**.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 407-2014

Año del Buen Servicio al Ciudadano

Adenda N° 03 Folios 3 de 5
Fecha: 14/03/2017

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 20 días del mes de Febrero del año 2017.



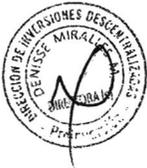

GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN



Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción del presente documento en Huacho, a los 03 días del mes de MARZO del año 2017.


NELSON OSWALDO CHUI MEJÍA
Gobierno Regional
Gobierno Regional de Lima





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Año del Buen Servicio al Ciudadano

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 407-2014

Adenda N° 03 Folios 4 de 5

Fecha: 14 / 03 / 2017

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

La ENTIDAD PÚBLICA mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 353-2016-CR /GRL, adoptado con fecha 28 de octubre de 2016, declaró prioritarios para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los proyectos siguientes:

N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	345700	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA HUANUCO EN LA LOCALIDAD DE OYÓN, DISTRITO DE OYÓN, PROVINCIA DE OYON - LIMA	5,876,382
2	262338	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES OYON, IQUITOS, VICTOR ANDRES BELAUNDE, MAZAMARI, ANDAHUAYLAS, FELIX RIVERA, MARAÑON, AMAZONAS, UCAYALI Y PASAJE NUEVO DEL BARRIO DE PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE OYON, PROVINCIA DE OYON - LIMA.	7,872,969

Asimismo, la ENTIDAD PÚBLICA a través del citado Acuerdo de Consejo Regional, decide solicitar a PROINVERSIÓN, la suscripción de un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución; así como la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebra la ENTIDAD PÚBLICA con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA las Partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la ENTIDAD PÚBLICA asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por la ENTIDAD PÚBLICA y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución; así como la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebra la ENTIDAD PÚBLICA con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Año del Buen Servicio al Ciudadano

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 407-2014
Adenda N° 03 Folios 5 de 5
Fecha: 14 / 03 / 2017

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

GOBIERNO DE REGIONAL DE LIMA	FECHA
Mediante Resolución Ejecutiva Regional, designar a los miembros del CEPRI.	Marzo 2017
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Marzo 2017
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Marzo 2017
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Marzo 2017
Aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional, las Bases del proceso.	Marzo 2017
Publicar el proceso de selección.	Marzo 2017
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Marzo 2017- Abril 2017
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾



PROINVERSIÓN	FECHA ⁽¹⁾
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Marzo 2017
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Marzo 2017
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y en el proceso de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	Marzo 2017- Abril 2017
Brindar asistencia técnica y legal para la ejecución de los Convenios de Inversión y/o contratos celebrado por la Entidad Pública y la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).	Durante vigencia de Convenio de Asist. Técn.



Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 200-1200, Fax: (511) 442-2948

www.proinversion.gob.pe

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción de los proyectos o de sus avances, según lo convenido.
- (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.